

¿QUÉ ES LA RESIDENCIA PROFESIONAL?

Es la estancia temporal en el sector productivo de bienes y servicios, que el alumno que aún está en proceso de formación llevará a cabo a través del desarrollo de un proyecto definido y asesorado por instancias académicas y empresariales. Lo anterior, con el fin único de proporcionar experiencia real para el practicante y beneficios de interés para la empresa a través de acciones tendientes a que los alumnos del ITSSLPC mejoren aspectos relevantes de su preparación profesional y de su formación personal, así como actitudes que le permitan adaptarse con mayor facilidad a sistemas laborales establecidos.

La Residencia Profesional tiene un valor curricular de 10 créditos, siendo la calificación mínima aprobatoria de 70., además se instituye como **requisito obligatorio para la obtención del Título Profesional** correspondiente.

¿QUÉ REQUIERO PARA SER CANDIDATO A REALIZAR MI RESIDENCIA PROFESIONAL?

- Contar con la autorización del Jefe de la División de Carrera correspondiente; misma que depende del avance reticular y del cumplimiento en los programas del Modelo Educativo del ITSSLPC, C. (Conclusión del Servicio Social, y Actividades complementarias así como asistir al Taller de Productividad, Actividades Complementarias).

¿QUE DERECHOS TENGO COMO RESIDENTE?

- Obtener información de los proyectos de Residencias Profesionales en que se inscriban y, en su caso, recibir la asesoría adecuada y oportuna para desempeñarlo.
- Recibir un trato digno y profesional por parte del responsable del programa de residencias profesionales.
- Realizar actividades acordes con su perfil profesional durante la realización de la Residencia Profesional.
- Obtener la acreditación de la Residencia Profesional una vez concluida a entera satisfacción del ITSSLPC, C.
- Realizar la Residencia Profesional en condiciones de higiene y seguridad adecuadas.

QUE OBLIGACIONES TENGO COMO RESIDENTE?

- Sujetarse a las disposiciones especificadas en el acuerdo entre ITSSLPC, y el organismo privado o público en donde desarrollará su Residencia; en donde se especifican los posibles apoyos económicos, así como responsabilidades médicas y legales en caso de accidentes.
- Mantener la confidencialidad de la información generada durante la realización del proyecto.
- Asistir y concluir satisfactoriamente todas las actividades planeadas en su Residencia.
- Realizar un trabajo profesional y cumplir en tiempo, forma y calidad con los objetivos de su proyecto, con el fin de no dañar la relación de vinculación y colaboración con las entidades externas al ITSSLPC, C., mismas que podrán aplicar para su beneficio los resultados del proyecto en la planta, área, establecimiento o dependencia para la que se realizaron.
- Establecer comunicación con el asesor interno, de acuerdo con las fechas establecidas en este tríptico, después de que el departamento académico correspondiente haya informado en nombre del asesor interno

- Entregar al Coordinador de Carrera adscrito a la División de Ingeniería correspondiente los Anexos de Evaluación del Asesor Interno y Externo.
- Asegurarse de contar con el seguro facultativo y presentar el recibo de pago de inscripción correspondiente al departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social.
- Entregar el Informe Final, debidamente identificado de acuerdo a cada carrera.

¿CUÁNTO DURA MI RESIDENCIA PROFESIONAL?

La duración de la Residencia Profesional queda determinada por un período de **4 meses como tiempo mínimo y 6 meses como tiempo máximo en la empresa, debiendo acumularse un mínimo de 500 horas. Posterior a este periodo se cuenta con un plazo máximo de 15 días naturales para la entrega y presentación del informe final de acuerdo a los lineamientos del TecNM.**

Las actividades relativas a la acreditación de la residencia deberán ser concluidas en el tiempo establecido.

El **seguro facultativo solo cubre el semestre en el que se realizara la Residencia Profesional, no existe extensión alguna del seguro facultativo.**

¿EN DÓNDE PUEDO REALIZAR MI RESIDENCIA PROFESIONAL?

En cualquier empresa del ámbito social y productivo que tenga o no convenio con el ITSSLPC, C. en las siguientes áreas:

- Desarrollo tecnológico empresarial
- Investigación y desarrollo
- Diseño y/o construcción de equipo
- Prestación de servicios profesionales

<http://www.slpotosicapital.tecnm.mx/bolsa-trabajo/informacion/>

Algunas empresas donde puedes realizar tu Residencia Profesional.



*Se les dará un convenio individual a cada residente para que la empresa lo llene y firme.

EL OBJETIVO DE ELABORAR EL INFORME FINAL ES:

Comunicar los resultados de la actividad realizada, con la intención de que las personas interesadas puedan tener una idea clara, completa y suficiente de los procedimientos y técnicas utilizadas, así como determinar la importancia de las conclusiones a las que llegué como residente. La comunicación de los resultados se presentara de manera **DIGITAL**.

¿COMO DEBO DE PRESENTAR MI INFORME?

El informe deberá cumplir los requisitos establecidos en el ANEXO XXVIII Estructura de reporte final de residencia, el cual te lo dará a conocer tu asesor interno.

PARA MAYOR INFORMACIÓN COMUNÍCATSE A:

RESIDENCIAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL

MAC Carlos Alberto Tapia Hernández
residencias.profesionales@tecsuperiorslp.edu.mx

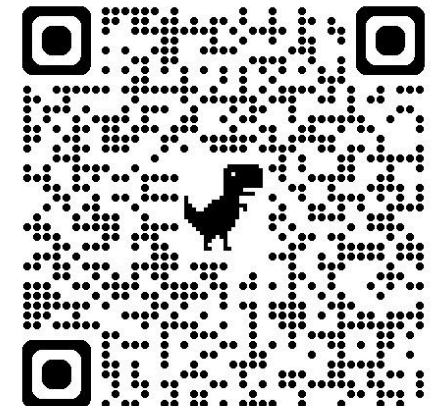
COORDINACIÓN MODALIDAD MIXTA

Ana Gabriela Méndez Flores
ana.mendez@tecsuperiorslp.edu.mx
modalidad.mixta@tecsuperiorslp.edu.mx

SERVICIOS ESCOLARES

escolares.mixta@tecsuperiorslp.edu.mx

Para Solicitar Carta de Presentación de Residencias Profesionales Ingresar al código QR



No.	Actividad	Fecha	Departamento Con quién dirigirse
1	Reunión Informativa	07 de Febrero 2026	Residencia Profesional y Servicio Social /Coordinador de carrera
2	Participar en el proceso de selección y reclutamiento en las Empresas		Residencia Profesional y Servicio Social
3	Entrega: CV especificando si desea participar en la bolsa de trabajo		Residencia Profesional y Servicio Social
4	Solicitar carta de presentación	Del 07 de febrero al 07 de marzo 2026	Registro en QR - Residencia Profesional y Servicio Social
5	Inscripción de Residencia: Entrega de recibo de pago. ALTA DE LA MATERIA Entrega: Carta de Presentación, Carta de Aceptación Reporte preliminar de Residencia Profesional (ANEXO XXVII) previamente firmada por Asesor Externo y sello de la empresa Convenio.	20 de febrero al 14 de marzo del 2026	Servicios Escolares Coordinación de carrera Residencia Profesional y Servicio Social
6	Informar el Nombre del Asesor Interno(a) asignado(a).	21 de marzo del 2026	Coordinación de carrera
7	Tener primer contacto con el Asesor y establecer el plan de trabajo	De forma inmediata a su asignación	Asesor Interno
8	Revisiones de avance del proyecto: Establecer contacto con su asesor al menos 2 ocasiones al mes por correo electrónico institucional.	Durante todo el período	Asesor Interno (De acuerdo al plan de trabajo)
19	Seguimiento de residencia profesional	Durante todo el período	Coordinación de carrera
10	Entrega de la primera evaluación de seguimiento (Anexo XXIX)	18 de abril del 2026	Coordinación de carrera
11	Entrega de la segunda evaluación de seguimiento (Anexo XXIX)	20 de junio del 2026	Coordinación de carrera
12	Entrega de carta de terminación por parte de la empresa	22 de agosto del 2026	Coordinación de carrera
13	Fecha límite de entrega de evaluación del reporte Final (Anexo XXX) y documento en formato digital	5 de septiembre del 2026	Coordinación de carrera
14	Inicia trámite de titulación		Servicios Escolares

Una vez realizado el pago del bimestre
La **CARTA DE PRESENTACIÓN DE RESIDENCIA PROFESIONAL** se **SOLICITA REGISTRÁNDOSE EN EL QR** o al correo residencias.profesionales@tecsuperiorslp.edu.mx **MÁXIMO A LOS 14 DÍAS** de haber iniciado el curso.

Consulta tu referencia de
Inscripción publicada en la página del estudiante.

RESIDENCIA PROFESIONAL Modalidad Mixta